

Bien que se saca a subasta

Rústica en término de Consuegra, era de pantrillar de Quiñón; mide 29 áreas 85 centiáreas, y dentro del perímetro existe una nave industrial de 620 metros cuadrados, con porche de 60 metros cuadrados. Finca registral 32.217.

Tipo de subasta: 25.159.500 pesetas.

Dado en Orgaz a 23 de marzo de 2000.—La Juez, Consolación del Castillo Fuentes Rosco.—El Secretario.—22.276.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 194/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Córdoba Moreno y doña Encarnación García Riquelme, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 13 de junio de 2000; por segunda vez, el día 13 de julio de 2000, y por tercera, el día 13 de septiembre de 2000, todos próximos y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

### Finca

En término municipal de Orihuela, partido de La Matanza, paraje de Las Pacas, un edificio destinado a una vivienda unifamiliar en planta baja, con cochera aneja, de medida superficial 269 metros cuadrados, de los cuales 205 metros cuadrados están ocupados por la vivienda y los restantes 64 metros cuadrados a la cochera. Tiene su acceso por medio de puerta abierta en su fachada principal, orientada al este. Se distribuye la edificación en tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, sala-estar, salón-comedor, cochera y porche de entrada. Y linda, por todos sus vientos, con la parcela en la cual

se enclava. Se cubre el edificio por medio de tejado. Dicha vivienda está construida sobre una parcela de 11 áreas 26 centiáreas, haciendo constar que el resto de la superficie sin edificar se destina a zona de cultivo y ensanches para la vivienda. Linda todo: Al norte, herederos de don Higinio Córdoba Gea; al este, don Luis Córdoba Moreno; al sur, don José Manuel Beltrán García, y al oeste, camino de Los Pérez o vereda de Los Montalbanes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.661, libro 1.230, folio 1, finca número 29.121, inscripción cuarta.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta el de 21.161.000 pesetas.

Orihuela, 29 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—21.975.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en calle General Riera, 113, primero,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 244/99 sección C4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Mónica Gavilán Mateos, actualmente según el documento nacional de identidad número 43.097.325-V exhibido, doña Mónica Suárez Gavilán, don Manuel Rodríguez Rebola y doña María Gavilán Mateos, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez, ilustrísima señora De Andrés Pardo.

En Palma de Mallorca a 7 de abril de 2000.

Dada cuenta de la presentación del precedente escrito, el que se unirá a los autos de su razón; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad suplida por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 13 de junio, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo, y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda, el día 13 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre siguiente, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; la 0469-0000-17-0244-99, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

### Objeto de la subasta

Derecho de propiedad que ostenta doña María Gavilán Mateos sobre la finca. Único lote. Urbana, vivienda en planta segunda, puerta A de un edificio situado en la calle Arquitecto Bennassar, sin número (hoy 11), de esta ciudad. Mide 85,39 metros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de dicha calle y con vivienda planta segunda letra B; fondo, con vuelo o descubierto de patio; izquierda, con solar número 37, y derecha, con vivienda segunda planta, letra B y rellano de escalera y ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 7, tomo 2.208, libro 1.061, folio 89, finca 61.910. Valorado en 11.300.000 pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad.

Publiquense sendos edictos en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares" y en el "Boletín Oficial del Estado", y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acordó, manda y firma S. S. I., de lo que doy fe».

Palma de Mallorca, 7 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez, señora De Andrés Pardo.—22.039.

## PURCHENA

### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Tàrraga, Juez de Primera Instancia número 1 de Purchena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 334/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Roysemar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0255 0000 18 0334 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.